

PECDA

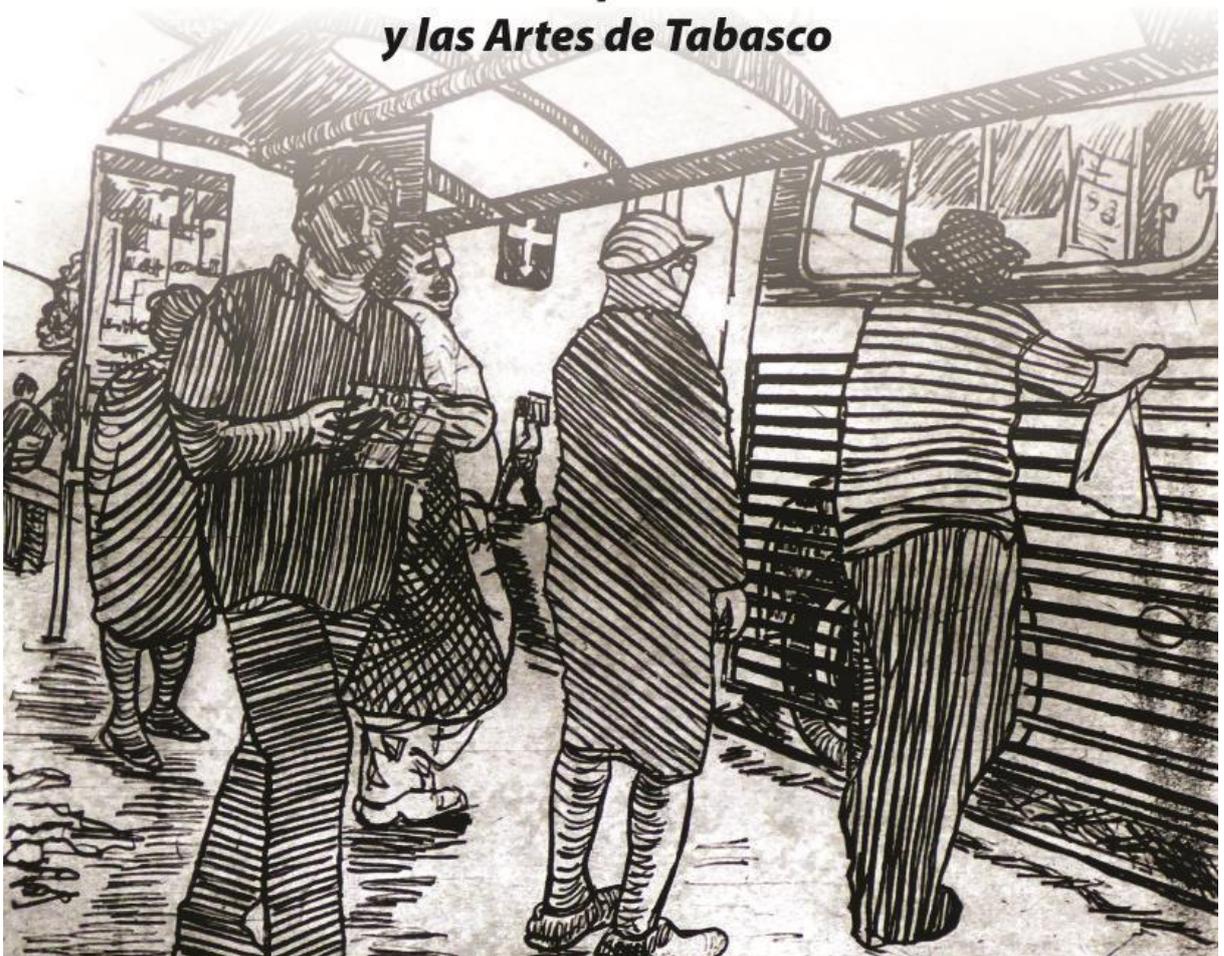
*Programa de Estímulo a la Creación
y al Desarrollo Artístico*

2015

.....

CONVOCATORIA

*Fondo Estatal para la Cultura
y las Artes de Tabasco*



**PROGRAMA DE ESTÍMULO A LA CREACIÓN Y AL DESARROLLO
ARTÍSTICO DE TABASCO**

CONVOCATORIA 2015

El Gobierno del Estado de Tabasco, a través del Instituto Estatal de Cultura y el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, a través de la Dirección General de Vinculación Cultural

CONVOCAN

A los creadores, intérpretes, estudiantes de arte, grupos artísticos, así como a los estudiosos de la cultura de la entidad para que, de manera individual o colectiva, presenten a concurso proyectos susceptibles de realizarse en el transcurso de diez meses, recibiendo, de ser seleccionados, estímulos económicos que les procuren mejores condiciones para continuar con su labor.

I.- Jóvenes Creadores

II.- Creadores

III.- Desarrollo Artístico Individual

IV.- Difusión del Patrimonio Artístico

V.- Grupos Artísticos

PRESENTACIÓN

El Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico de Tabasco se creó en 1994, con el propósito de contribuir al desarrollo artístico y cultural del estado, mediante el estímulo a sus artistas y creadores. El mecanismo de financiamiento que apoya a este programa es un fondo que reúne aportaciones del Gobierno del Estado de Tabasco y del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) que se otorgan a través del Instituto Estatal de Cultura (IEC) y la Dirección General de Vinculación Cultural.

El Programa opera a través de dos instancias en las que participa la comunidad artística, permitiendo con ello transparentar los mecanismos y reglas para el otorgamiento de los recursos. La Comisión de Planeación tiene, además de la función que le da el nombre, las de seguimiento y evaluación del Programa en sus distintas líneas de acción a través del Plan Anual del Trabajo y está conformada por reconocidos creadores estatales de diversas disciplinas artísticas, un representante del IEC, un representante del CONACULTA y un representante de la Iniciativa Privada.

Cada año, la Comisión de Planeación invita a creadores de reconocida trayectoria estatal, regional y nacional, en las disciplinas convocadas, para conformar la Comisión Técnica, que es la instancia dictaminadora de los proyectos e iniciativas recibidos y asume las decisiones sobre las asignaciones de los estímulos con base en la calidad de las propuestas y su pertinencia para el desarrollo cultural de la entidad.

A través del Sistema PECDA en línea que opera a nivel nacional, el Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico de Tabasco en su emisión 2015, permitirá a los interesados acceder a la Convocatoria desde cualquier punto del Estado, registrar y enviar su proyecto en línea a la página web: www.pecdaenlinea.com.mx

En esta emisión se ofrecen hasta 32 estímulos en las siguientes categorías:

Categoría	No. de Estímulos	Monto	Monto total
Jóvenes Creadores	18	\$50,000.00	\$900,000.00
Creadores	6	\$65,000.00	\$390,000.00
Desarrollo Artístico Individual	3	\$50,000.00	\$150,000.00
Difusión del Patrimonio Artístico	2	\$50,000.00	\$100,000.00
Grupos Artísticos	3	\$60,000.00	\$180,000.00
Total	32		\$1,720,000.00

DISCIPLINAS ARTÍSTICAS

Disciplina	Especialidad
Artes Visuales	Dibujo, Escultura, Fotografía, Grabado, Gráfica, Medios Alternativos ¹ , Pintura
Danza	Coreografía, Diseño de escenografía, iluminación, Interpretación de Danza (Clásica, Contemporánea, Folklórica, Étnica o Tradicional), Vestuario
Literatura	Cuento, Ensayo literario, Novela, Poesía
Medios Audiovisuales	Animación, Guión Cinematográfico, Guión Radiofónico, Multimedia ² , Video
Música	Canto, Composición, Coros, Dirección (coro u orquesta), Grupos instrumentales, Interpretación
Teatro	Actuación, Dirección, Dramaturgia, Escenografía, Iluminación, Sonido, Títeres, Vestuario

¹ Aquellas que, dentro de las artes visuales, derivan el arte conceptual: performances, instalaciones, arte del cuerpo, arte de la tierra, etc.

2 Aquellas que utilizan tecnologías electrónicas, informáticas, digitales o analógicas como medio para su producción y soporte.

I. JÓVENES CREADORES

Con la finalidad de fomentar el desarrollo artístico de Tabasco y apoyar la iniciativa de los jóvenes creadores en la entidad, el Programa ofrece estímulos económicos a las propuestas individuales más relevantes en las siguientes disciplinas:

Artes Visuales
Danza
Literatura
Medios Audiovisuales
Música
Teatro

De los estímulos:

Se otorgarán hasta 18 estímulos de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) cada uno, que se entregarán en cinco ministraciones bimestrales -al final de cada bimestre- para cubrir los diez meses previstos para el desarrollo de los proyectos. **En ningún caso se apoyarán proyectos de investigación.**

Los candidatos deberán:

Tener entre 18 y 34 años cumplidos al **05 de septiembre de 2014.**

Subir al Sistema PECDA en Línea todo el material anexo solicitado, de acuerdo con su disciplina. Todos los archivos deberán ser de excelente calidad e incluir las especificaciones del soporte digital y su aplicación.

Registrar el producto final en algún medio compacto audiovisual en formato de uso profesional de acuerdo con la propuesta de difusión correspondiente.

Haber realizado trabajos de creación o interpretación en la disciplina artística que postula, por un mínimo de dos años.

Anexar un calendario de dos presentaciones que deberán ser distribuidas en por lo menos dos municipios del estado.

II. CREADORES

Con el objetivo de fomentar el desarrollo de la creatividad artística, este Programa ofrece estímulos a proyectos individuales para los creadores con reconocida trayectoria, a fin de que puedan ampliar su obra. Los estímulos se otorgarán a las propuestas más relevantes en las siguientes disciplinas:

Artes Visuales
Danza
Literatura

Medios Audiovisuales
Música
Teatro

De los estímulos:

Se otorgarán hasta seis estímulos de \$65,000.00 (Sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) cada uno, que se entregarán en cinco ministraciones bimestrales -al final de cada bimestre- para cubrir los diez meses previstos para el desarrollo de los proyectos. **En ningún caso se apoyarán proyectos de investigación.**

Los candidatos deberán:

Ser mayores de 34 años al **05 de septiembre de 2014.**

Subir al Sistema PECDA en Línea todo el material anexo solicitado, de acuerdo con su disciplina. Todos los archivos deberán ser de excelente calidad e incluir las especificaciones del soporte digital y su aplicación.

Haber realizado trabajos de creación o interpretación en la disciplina artística que postula, con una trayectoria ininterrumpida y demostrable, no menor a diez años.

Contar con obra publicada, interpretada o expuesta en ámbitos públicos, con el respaldo de su historial artístico. Así como reconocimientos consistentes en la obtención de premios o estímulos a la creación artística estatales o nacionales.

III. DESARROLLO ARTÍSTICO INDIVIDUAL

A fin de fomentar el desarrollo y formación artística en el Estado, el Programa ofrece estímulos orientados a la profesionalización y a la formación artística de calidad a jóvenes creadores e intérpretes que hayan sido aceptados o estén inscritos en una institución de educación artística superior y de reconocido prestigio para realizar estudios en el Estado o fuera de él, en las disciplinas de:

Artes Visuales
Danza
Literatura
Medios Audiovisuales
Música
Teatro

De los estímulos:

Se otorgarán hasta tres estímulos de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) cada uno, que se entregarán en cinco ministraciones bimestrales -al final de cada bimestre- para cubrir los diez meses previstos. No se aceptarán solicitudes para realizar cursos de verano, talleres o equivalentes.

Los candidatos deberán:

Ser mayores de 18 años al **05 de septiembre de 2014.**

Presentar proyectos individuales factibles de realizarse en diez meses, vinculados con el proceso de formación académica.

Subir al Sistema PECDA en Línea todo el material anexo solicitado, de acuerdo con su disciplina. Todos los archivos deberán ser de excelente calidad e incluir las especificaciones del soporte digital y su aplicación.

Contar con promedio de ocho puntos, o su equivalente, y no tener ningún adeudo o materia reprobada y hacer constar por escrito en una carta de exposición de motivos, las circunstancias o razones por la que postulan por un estímulo en esta categoría.

Deberán presentar la siguiente documentación anexa a su solicitud: • Carta de aceptación o constancia de continuidad de la institución donde realiza o realizará los estudios. • Dos cartas de recomendación de maestros destacados en la disciplina de estudio. • Material anexo suficiente que demuestre sus habilidades artísticas y profesionales, así como su trayectoria.

En caso de resultar beneficiado, presentar al final de cada bimestre la siguiente documentación para recibir la siguiente ministración: • Boleta de calificaciones. • Cartas bimestrales de seguimiento de sus profesores en que se avale el nivel de desarrollo y cumplimiento de los objetivos del curso por parte del postulante, anexo a su informe bimestral. • Fotografías o videos sobre las actividades realizadas en cada uno de los periodos de estudios.

IV. DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO

Con la finalidad de preservar y difundir el patrimonio material e inmaterial ligado al desarrollo artístico, este Programa ofrece estímulos a proyectos, individuales o colectivos, orientados a la investigación, producción y diseño de materiales escritos, gráficos, audiovisuales o electrónicos, que difundan ante amplios sectores de la población las diversas manifestaciones del patrimonio artístico, en las siguientes disciplinas:

Artes visuales
Literatura
Medios audiovisuales
Danza
Música
Teatro

De los estímulos:

Se otorgarán hasta dos estímulos de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) cada uno, que se entregarán en cinco ministraciones bimestrales -al final de cada bimestre- para cubrir los diez meses previstos para el desarrollo de los proyectos. Para el otorgamiento de los apoyos se analizarán los méritos culturales y artísticos de los proyectos, así como la factibilidad de una incidencia real ante públicos extensos.

Los candidatos deberán:

Ser mayores de 18 años al **05 de septiembre de 2014.**

Haber realizado trabajos de creación o interpretación en la disciplina artística que postula, con una trayectoria ininterrumpida y demostrable, no menor a cinco años.

Contar con obra publicada, interpretada o expuesta en ámbitos públicos, con el respaldo de su historial artístico.

Presentar un proyecto que incluya el protocolo de investigación y los resultados que pretende alcanzar, especificando los antecedentes, descripción del tema, justificación de la relevancia y pertinencia del tema a desarrollar, objetivo(s) y meta(s), descripción de la metodología, calendario de actividades y la propuesta de difusión y de retribución social en los municipios.

Presentar documentación que acredite su experiencia en investigación y difusión (Publicaciones, revistas especializadas, internet, cuadernos de investigación o reportes, entre otros).

Subir al Sistema PECDA en Línea todo el material anexo solicitado, de acuerdo con su disciplina. Todos los archivos deberán ser de excelente calidad e incluir las especificaciones del soporte digital y su aplicación.

V.- GRUPOS ARTÍSTICOS

Con la finalidad de fomentar el desarrollo cultural del estado a través de la producción y difusión de montajes, el Programa ofrece estímulos a grupos independientes con cinco años de trayectoria como colectivo en las siguientes disciplinas:

Danza
Música
Teatro

De los estímulos:

Se otorgarán hasta tres estímulos de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N) cada uno, que se entregarán en cinco ministraciones bimestrales -al final de cada bimestre- para cubrir los diez meses previstos para el desarrollo de los proyectos.

Los candidatos deberán:

Estar integrados en dúos, tríos, compañías o grupos artísticos con un máximo de diez integrantes y con una sola propuesta artística que no haya sido presentado en gira dentro de circuitos estatales o regionales de cultura.

Todos los integrantes del grupo deberán ser mayores de 18 años al **05 de septiembre de 2014.**

Deberán haber realizado trabajos de creación o interpretación en la disciplina artística que postula, con una trayectoria ininterrumpida y demostrable, no menor a cinco años.

Acreditar a un representante que fungirá como responsable ante la Comisión de Planeación, mediante la firma de todos los integrantes del grupo. El representante deberá registrar el proyecto, entregar la documentación correspondiente y, en caso de aprobarse, será el encargado de entregar los reportes de avance y recibir el estímulo en nombre del grupo.

En caso de que el representante se separe del grupo, el resto de los integrantes notificarán por escrito a la Comisión de Planeación las razones de la separación y designarán a un nuevo responsable, quien asumirá los compromisos de su antecesor. En este caso, la Comisión se reserva el derecho de mantener el apoyo.

Presentar proyectos factibles de acuerdo con la infraestructura y condiciones técnicas de los espacios de presentación, considerando que éstos, en la mayoría de los casos, son foros no convencionales y para público reducido, por lo que en la solicitud de registro se deberá señalar el tipo de obra o programa, el nombre de los integrantes, los requerimientos técnicos y de transporte, y demostrar que cuentan con los derechos de autor de la obra o programa propuesto.

Comprobar su trayectoria artística como grupo e individual mediante currículum vitae de cada integrante, así como programas de mano, fotografías, video o disco compacto con duración de hasta 10 minutos de lo más representativo de su trabajo individual y grupal.

Presentar el material anexo, según la disciplina en que participe: Ficha bibliográfica de la obra propuesta para su escenificación; de tratarse de una obra inédita, adjuntar el manuscrito en español y/o partituras de la misma. En el caso de que la puesta en escena conlleve la adaptación y/o traducción de otra obra, anexar dicha adaptación y/o traducción al español. En caso de que la obra no sea del dominio público, será indispensable presentar la carta de cesión de derechos de autor.

Presentar, anexo a su proyecto, un presupuesto detallado de los gastos que efectuarán con la propuesta que entregan a concurso; esta propuesta financiera deberá estar calendarizada de acuerdo al cronograma de actividades.

Presentar carta compromiso que garantice la disponibilidad del espacio para la presentación del proyecto, así como las que aseguren fuentes de financiamiento interno, en el caso de que el estímulo ofrecido no sea suficiente para cubrir el 100% de la producción.

El Programa podrá gestionar ante la Coordinación de Difusión Cultural del IEC, la difusión del evento, quedando a reserva de dicha Coordinación la forma de hacerlo. Para ello, el responsable deberá entregar con anticipación la información, imágenes y material gráfico necesarios para la difusión de sus presentaciones a los medios de comunicación de nuestro estado.

Subir al Sistema PECDA en Línea todo el material anexo solicitado, de acuerdo con su disciplina. Todos los archivos deberán ser de excelente calidad e incluir las especificaciones del soporte digital y su aplicación.

BASES GENERALES

Los solicitantes deberán ser originarios del Estado de Tabasco o residentes en él. Asimismo, **los proyectos deberán ser realizados dentro de la entidad** y los responsables de los proyectos aprobados en esta Convocatoria **deberán radicar en el estado** durante los 10 meses del desarrollo de sus proyectos y en el transcurso de la realización de su retribución social, a excepción de la categoría de Desarrollo Artístico Individual. Se les considerará residentes a quienes comprueben, mediante documento oficial, que residen en el estado, como mínimo, durante los últimos tres años.

Los postulantes deberán presentar un proyecto específico de trabajo, en sólo una de las categorías y disciplinas arriba mencionadas, cuyo desarrollo y conclusión se den durante la vigencia del apoyo. El Programa cuenta con un manual de elaboración de proyectos culturales, que está a la disposición de los interesados en las oficinas de la Coordinación del Programa y ofrece, de manera gratuita, cursos de elaboración de proyectos con la finalidad de apoyar la presentación de proyectos viables, para mayores informes dirigirse a la Coordinación de Programas Federales en el domicilio o teléfono que se especifican al final de esta convocatoria.

Para presentar su proyecto, el postulante deberá ingresar **a la página www.pecdaenlinea.com.mx** al Sistema PECD A en línea y registrarse como participante.

Cuando el proyecto lo requiera, el aspirante deberá contar con los permisos correspondientes, tales como derechos de autor, utilización de espacios, registro fotográfico en recintos, acceso a áreas naturales protegidas, etc.

En lo posible, los proyectos deberán generar otros procesos culturales, a mediano y/o largo plazo y/o propiciar algún beneficio a la sociedad.

Únicamente se puede obtener estímulos en un máximo de 2 emisiones no consecutivas.

En el caso de tener el respaldo económico de otras fuentes, deberán acreditarlo mediante cartas compromiso de las instancias participantes. No se aceptarán apoyos económicos o en especie de otras fuentes que sean posteriores a la firma de la carta compromiso del beneficiario.

En ningún caso estos estímulos servirán para la compra de ningún tipo de equipo, sea de cómputo, modulares, laboratorios, u otro. Tampoco podrán emplearse para pago de honorarios o sueldos a terceros, ni a ningún gasto no relacionado directamente con la realización del proyecto aprobado.

Este programa no apoya proyectos de creación ya realizados, ni tampoco aquellos cuyo inicio sea anterior a la publicación de resultados.

No podrán participar aquellos beneficiarios de este u otros Programas de Colaboración del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes que, en emisiones anteriores, no hayan cumplido con los compromisos adquiridos dentro de los plazos establecidos y no lo demuestren mediante la carta de liberación correspondiente.

No podrán participar quienes gocen actualmente de algún otro estímulo por el mismo proyecto o un estímulo similar de otro Programa Estatal o del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes.

No podrán participar quienes hayan obtenido el estímulo en dos ocasiones.

Los postulantes que se encuentren concursando simultáneamente en otras Convocatorias del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, podrán participar, no obstante, en caso de verse beneficiados en ambas convocatorias, deberá renunciar a alguno de los estímulos. De renunciar al estímulo del PECDA, dicha participación será contabilizada como beneficio otorgado.

Se tomará como requisito indispensable en el dictamen de las solicitudes, la entrega correcta y completa de la documentación requerida en el Sistema PECDA en línea, la calidad y viabilidad del proyecto, así como el cronograma de trabajo.

Al presentar su solicitud firmada en digital, los postulantes aceptan de conformidad sujetarse a las reglas de participación y al dictamen final de la Comisión Técnica (Jurado calificador)

Solo se aceptarán proyectos enviados a través del sistema PECDA en línea.

PROCESO DE REGISTRO

Para presentar su proyecto, el postulante deberá ingresar al Sistema PECDA en línea en la página web www.pecdaenlinea.com.mx y realizar el registro previo como participante en el sitio, indicando su **nombre completo**, un **correo electrónico** y una **clave de acceso**. Al concluir, el Sistema PECDA en línea enviará a la cuenta de correo electrónico un aviso de confirmación del registro.

Para completar su registro, la primera vez que ingrese a la aplicación, deberá colocar sus **datos personales, de contacto** y una **breve semblanza de su trayectoria**.

Posteriormente, desde el **Panel de Control** podrá visualizar esta convocatoria y subir sus archivos del proyecto y sus anexos al sistema PECDA en línea durante el periodo de registro al **100%**. Mientras no haya elegido la opción de **finalizar registro**, el postulante deberá verificar que ha adjuntado de manera correcta todos los archivos requeridos en esta convocatoria, que estén legibles y de excelente calidad, pues son indispensables para la evaluación adecuada del proyecto.

El registro de proyectos al sistema PECDA en línea en la página www.pecdaenlinea.com.mx se podrá realizar del **21 de mayo al 05 de septiembre de 2014 hasta las 15:00 hrs.**

La atención para soporte técnico y aclaración de dudas será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hrs. hasta el cierre de la convocatoria.

El sistema PECDA en línea acepta los siguientes formatos:

- **Documento:** doc, pdf, docx, jpg.
- **Imagen:** jpg, pdf.
- **Audio:** mp3 (hasta 50 megas).
- **Video:** flv, mp4, avi, mov, mpg, mpeg (hasta 800 megas).

DOCUMENTACIÓN

El registro en línea debe ir acompañado de la siguiente documentación:

1. **Acta de Nacimiento** (archivo escaneado en original, legible y de excelente calidad).
2. **Carta de compromiso cumplimiento de proyecto** (en donde acepta su compromiso de cumplir con el proyecto propuesto, así como que ha leído todas las bases de participación y acepta regirse por ellas. Asimismo, que no se encuentra en ninguno de los casos establecidos en las restricciones y debidamente firmada).
3. **Carta de liberación** (para los postulantes que han sido beneficiados en el estado y fuera del estado en emisiones anteriores).
4. **Comprobante de domicilio vigente (Recibo agua, luz, teléfono)** (archivo escaneado en original, legible y de excelente calidad).
5. **Comprobante de residencia municipal** (únicamente para los postulantes no nacidos en el estado de Tabasco que comprueben su residencia con documentación oficial expedida por el Municipio en el que reside, así como otros documentos de instituciones en las que trabaje o estudie con los que se verifique su permanencia en el estado durante los últimos tres años).
6. **Curriculum Vitae** (incluir estudios generales y artísticos, así como principales actividades profesionales y artísticas desarrolladas)
7. **Formato de solicitud** (debidamente firmado, en el que se incluye el cronograma bimestral y fotografía del postulante).
8. **Identificación** (credencial IFE escaneada en original ambos lados, legible y de excelente calidad. Para los postulantes extranjeros radicados en Tabasco pasaporte y FM2 escaneado en original, legible y de excelente calidad).
9. **Portada**
 - Nombre del Programa
 - Emisión de Convocatoria
 - Nombre del postulante
 - Título del proyecto
 - Categoría
 - Disciplina (especialidad)
10. **Proyecto**
 - Título del proyecto
 - Antecedentes
 - Justificación

- Objetivo general/ objetivos específicos
- Metas
- Resultados o productos finales
- Cronograma de actividades (Plan de Trabajo calendarizado por bimestres)
- Propuesta para difusión de su obra.
- Propuesta de retribución a desarrollar en los municipios del estado.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Sólo podrán concursar los aspirantes cuyos proyectos cumplan con todos los requisitos estipulados en la presente convocatoria.

Para evaluar las propuestas y seleccionar a los beneficiarios, el Programa se apegará al siguiente procedimiento:

a) Revisión administrativa:

La Secretaría técnica hará una revisión Administrativa para verificar que los documentos cargados en línea sean los correctos, asimismo, si el postulante participa o ha participado en otras emisiones y si cumplió con los compromisos estipulados en el convenio respectivo. En caso de que no cumpla con los requisitos estipulados en esta Convocatoria, la propuesta quedará automáticamente descalificada. Por lo que **es responsabilidad del postulante realizar el registro adecuado de la información.**

b) Evaluación técnica:

La evaluación de los proyectos será responsabilidad de la Comisión Técnica (jurado) conformada por especialistas de reconocido prestigio en cada disciplina artística y será designada por la Comisión de Planeación.

La Comisión Técnica, podrá solicitar información complementaria sobre los proyectos presentados a concurso.

La Comisión Técnica, evaluará las candidaturas de acuerdo con los siguientes criterios:

Definición clara del proyecto.

Curriculum que respalde la trayectoria artística del postulante.

Suficiencia y calidad del material de apoyo del proyecto, que demuestre las habilidades artísticas y profesionales de los solicitantes.

Calidad y significación de la propuesta presentada.

Viabilidad y pertinencia del proyecto en el desarrollo artístico y cultural de Tabasco.

La Comisión Técnica evaluará los proyectos registrados en el Sistema PECDA en línea, con la finalidad de evidenciar la transparencia del proceso y realizará la selección final de los postulantes en una reunión plenaria de dictamen.

La Comisión de Planeación, con base en el dictamen de la Comisión Técnica, analizará los proyectos susceptibles de estímulo, teniendo la atribución de reorientar o declarar desierta alguna categoría, según lo estime conveniente. Su fallo será inapelable.

Las circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltas por la Comisión de Planeación del PECDA Estatal, cuya decisión será inapelable.

Los proyectos no seleccionados serán eliminados automáticamente del sistema PECDA en línea.

RESTRICCIONES

En ningún caso podrán presentarse proyectos en más de una categoría y disciplina.

Este programa no apoya proyectos ya realizados, ni tampoco aquellos cuyo inicio será anterior a la publicación de resultados.

No podrán participar en esta convocatoria:

Aquellos creadores beneficiados en el estado o en otros estados en las dos emisiones anteriores (2013 y 2014), quienes deberán esperar dos ciclos para solicitar algún estímulo, a excepción de aquellos que presenten proyectos de seguimiento en desarrollo artístico individual.

Para poder participar, deberá haber transcurrido mínimo 2 años a partir de su carta de finiquito.

Aquellos creadores que hayan obtenido dos veces el estímulo en cualquier categoría.

Funcionarios de mandos medios y superiores del Instituto Estatal de Cultura de Tabasco u otras entidades dependientes del mismo, y exfuncionarios del mismo que no hayan cumplido 24 meses de haberse separado del cargo.

Aquellos beneficiarios de este u otros Programas de colaboración del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes que, en emisiones anteriores, no hayan cumplido con los compromisos adquiridos dentro de los plazos establecidos y no lo demuestren mediante la carta de liberación correspondiente.

Quienes estén recibiendo estímulos de otros programas estatales o federales que involucren recursos financieros del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes.

Aquellos creadores que formen parte de las Comisiones de Planeación y Técnica, así como del cuerpo de asesores del PECDA, quienes tampoco podrán estar vinculados con los proyectos ni extender cartas de recomendación, quienes deberán esperar 24 meses de concluida su encomienda para poder participar.

Se cancelarán las solicitudes de quienes contravengan cualquier disposición establecida por las instituciones que convocan.

Nota: Aquellos beneficiarios que no hayan concluido un compromiso anterior ante el Programa tendrán la posibilidad de regularizar su situación anterior presentando de manera extemporánea el informe con los resultados y la conclusión de su proyecto. De recibir la aprobación de la Comisión de Planeación, podrán volver a participar en las convocatorias del Programa Estatal, después de transcurridos dos años a partir de la fecha de la carta de liberación de su compromiso con el Programa. El beneficiario que haya concluido su proyecto y su retribución social tendrá hasta 4 meses para obtener su carta de liberación. Después de ese tiempo, el Programa no expedirá dichas cartas.

La publicación de resultados se dará a conocer el 12 de noviembre de 2014 en la página web www.pecdaenlinea.com.mx del Sistema PECDA en línea en la opción "Publicación de resultados", asimismo se publicarán en el portal del Instituto Estatal de Cultura <http://iec.tabasco.gob.mx>

EN CASO DE SER SELECCIONADO

Los creadores que obtengan algún estímulo conservarán los derechos de autor sobre su obra, comprometiéndose a otorgar la exclusividad y créditos correspondientes al Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico de Tabasco, quien se reserva el derecho, hasta por dos años, para difundir, editar o promover la obra creada al concluir el periodo del estímulo.

Los creadores deberán firmar una carta compromiso de carácter jurídico que los responsabiliza sobre el adecuado ejercicio de los recursos para los fines aprobados; el incumplimiento de dicho compromiso conllevará sanciones legales.

En caso de que el proyecto cuente con fuentes adicionales de financiamiento (en efectivo o en especie), se deberán entregar cartas compromiso de las instancias participantes antes de la firma del convenio. No se aceptarán otras fuentes de financiamiento de manera posterior. Para efectos de difusión, el crédito al Programa será prioritario.

La Comisión de Planeación llevará a cabo una evaluación bimestral de los proyectos, a partir de la cual se valorará la continuidad en el otorgamiento de los estímulos o bien la suspensión en el caso de incumplimiento, de acuerdo con el siguiente calendario:

Pago a finales de:	Monto	Fecha de entrega de informes
Febrero	Dos meses	Primer informe: Febrero
Abril	Dos meses	Segundo informe: Abril
Junio	Dos meses	Tercer informe: Junio

Agosto	Dos meses	Cuarto informe: Agosto
Octubre	Dos meses	Quinto informe: Octubre (Informe final)

Los beneficiarios **no tendrán permitido realizar modificaciones a los proyectos aprobados**. La opinión de la Comisión de Planeación sobre el avance y cumplimiento de los objetivos del proyecto será fundamental para determinar la continuidad o cancelación del apoyo. No se extenderán montos ni se otorgarán prórrogas para la conclusión de los mismos.

Los beneficiarios de la categoría Desarrollo Artístico Individual deberán presentar copia de las boletas de calificaciones y carta bimestral de la institución educativa en donde conste el nivel de desempeño académico y promedio obtenido en el periodo.

DE LA RETRIBUCIÓN SOCIAL

Los beneficiarios deberán participar, de manera obligatoria y gratuita, en las actividades de Retribución Social que para tal efecto acuerden con el Programa.

El beneficiario elegirá una modalidad de retribución a partir del esquema sugerido por el Programa y que podrá ser a través de dos presentaciones públicas, como mínimo, al finalizar el periodo del estímulo, o de impartir un curso o taller, con duración de 10 a 20 horas, en retribución a la sociedad Tabasqueña, para transmitir los conocimientos adquiridos durante el estímulo, pudiendo realizarse hasta por un periodo de tres meses, después de culminado el estímulo.

El beneficiario firmará una carta compromiso en donde se establecerán de común acuerdo las formas de retribución, lugares, fechas y horarios. El incumplimiento de esta prestación social, da lugar a considerar que el beneficiario no cumplió con lo estipulado en la convocatoria y por tanto no se expedirá a su favor la Carta de Liberación del Programa.

Con el objetivo de descentralizar los bienes y servicios culturales hacia los municipios, y de estos hacia las comunidades, la retribución social se podrá desarrollar en todos los municipios del Estado, a excepción de la Ciudad de Villahermosa.

Las actividades que el beneficiario realice a solicitud expresa del Instituto Estatal de Cultura serán consideradas como actividades de Retribución Social, incluyendo las que se realicen en caso de contingencia ambiental, sanitaria y otras.

La aceptación o rechazo de un proyecto no prejuzga su valor e importancia. El Programa cuenta con recursos limitados y no puede sustentar la aceptación de todos los proyectos participantes.

TALLER DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS Y

ASESORÍA PARA PECDA EN LÍNEA

pecdatabasco@hotmail.com



Creadores Tabasqueños

COMISIÓN DE PLANEACIÓN

L.A.E.T. Gabriela Marí Vázquez

Coordinadora General

Lic. Pablo Fernández Compañ

Secretario Técnico

Lic. Felipe de Jesús Hernández Rubio

Representante del CONACULTA

Mtra. Olga Mondragón Chávez

Representante de Artes Visuales

Mtro. Delfín Romero Tapia

Representante de Medios audiovisuales

Mtra. Haydeé Castro Carrillo

Representante de Danza

Mtra. Beatriz Pérez Pereda

Representante de Literatura

Mtro. José Bertino Ricárdez Hoyos

Representante de Música

Mtro. Pedro Martínez Pérez

Representante de Teatro

Ing. Manuel Brabata Pintado

Representante de la Iniciativa Privada

BENEFICIARIOS 2014

Artes Visuales

Moisés Alberto Miranda García / Estenciliando los Rincones de Tabasco (Medios Alternativos) (Gráfica Urbana)

Eugenia Sofía Rodríguez Fernández / "Sucesiones: Fauna Tabasqueña Ilustrada" (Medios Alternativos) (Gráfica Digital)

Miguel Obrador Garrido Capellini / "Gráfica Alternativa" (Grabado)

Kristian Alberto Moctezuma Solís / "Animalia" (Escultura) (Incumplimiento)

Medios Audiovisuales

Vania Carolina Quevedo Priego / "Gavilán Blanco" (Cine documental)

Gerardo Morales Vázquez / "¡Válete, Valedor!" (Video documental)

Literatura

Eduardo Jordan Marquinez Torres / "Chicle Pop" (Cuento)

Jenny Mariel Domínguez Naranjo / "Entre ditrinas y naranjos". Cuentos y relatos fantásticos de tradición oral en una comunidad de La Chontalpa" (Cuento)

Jesús Antonio Quén Pérez / "Pellicer en la prensa tabasqueña" (Poesía)

Música

Livier Elena Morales Ortiz / "Cantando Historias" (Canto)

Carlos Manuel Ramón Colorado / "Carlos Colorado 30 Años" (Composición)

Luis Alberto García Osorio / "Descubriendo el placer musical" (Interpretación)

Luis Fernando Peña Rendón / "Vibra y salta" (Composición)

Teatro

Diana Paola Peña Rendón / "Palabra y Silencio" (Actuación)

Giascara Margarita Carrillo Bastar / "Cuando los Recuerdos nos Hablan" (Actuación)

Danza

Pedro Sierra Ramírez / "Danzón por siempre" (Interpretación de danza Tradicional)

INFORMES

Para cualquier información o aclaración podrán dirigirse

de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas al

Instituto Estatal de Cultura

Coordinación de Programas Federales

Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico de Tabasco

Teléfono (01 993) 1 31 11 58 y 3 12 79 47 ext. 28

Andrés Sánchez Magallanes # 1105 1º piso Edif. COMIMSA

Col. Centro C. P. 86000

Villahermosa, Tabasco

Lic. María Susana Castillo Murillo

Coordinadora Operativa del PECDA

Dirección electrónica: pecdatabasco@hotmail.com

<http://iec.tabasco.gob.mx>



Creadores Tabasqueños

Imagen de portada:

Gráfica de la calle

Miguel Obrador Garrido Capellini

Huecograbado en PVC y Puzle

Beneficiario 2014 Creadores con trayectoria

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.